

MEDIOEVO Y LITERATURA

Actas del V Congreso de la Asociación
Hispanica de Literatura Medieval

(Granada, 27 septiembre - 1 octubre 1993)

Volumen III

Edición de Juan Paredes

GRANADA
1995

© ANÓNIMAS Y COLECTIVAS.

© UNIVERSIDAD DE GRANADA.

MEDIOEVO Y LITERATURA.

ISBN: 84-338-2023-0. (Obra completa).

ISBN: 84-338-2024-9. (Tomo I).

ISBN: 84-338-2025-7. (Tomo II).

ISBN: 84-338-2026-5. (Tomo III).

ISBN: 84-338-2027-3. (Tomo IV).

Depósito legal: GR/232-1995.

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada. Campus Universitario de Cartuja. Granada.

Printed in Spain

Impreso en España

El Cancionero del duque de Gor

El *Cancionero del duque de Gor* ocupa un lugar destacado en la producción de Fernán Pérez de Guzmán. Es un cancionero particular que recoge parte del corpus poético didáctico-moral y religioso del señor de Batres. Fue copiado por orden expresa de Fernán Gómez de Guzmán, comendador mayor de la Orden de Calatrava y sobrino del poeta, a quien van dedicados los *Loores de los claros varones de España*. Se trata pues, de un cancionero muy próximo al autor, tanto por el círculo del que procede como por su datación, ya que fue copiado en 1452, cuando aún vivía el poeta, y en fecha cercana al momento de la composición del poema de los *Claros varones de España*. Estas circunstancias y el hecho de que el códice en su estado actual plantea no pocos problemas, pues los folios y cuadernos están desordenados, nos llevaron a realizar el estudio del Cancionero.

Cancionero del duque de Gor, Madrid, Biblioteca Bartolomé March, 23-7-1, 1 de marzo de 1452. BOOST 1079, D MM2, FD X, GC 1.1.5.2, S 2173, SD 2895¹.

1. Damos las referencias del cancionero según los repertorios habituales, que citamos según las convenciones siguientes:

BOOST: FAULHABER, C. B., GÓMEZ MORENO, A., MACKENZIE, D., NITTI, J.J. y DUTTON, B., *Bibliography of Old Spanish Texts*; Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1984 (3ª ed.).

D: DUTTON, B., *Catálogo-índice de la poesía cancioneril del siglo XV* (dos vols.); Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1982; y *El Cancionero del siglo XV c. 1360-1520* (seis vols.); Salamanca, Biblioteca española del siglo XV y Universidad de Salamanca, 1990-1992.

FD: FOULCHÉ-DELBOSC, R., "Etude bibliographique sur Fernan Perez de Guzman", *Revue Hispanique*, 16, 1907, pp. 26-55.

GC: GONZÁLEZ CUENCA, J., "Cancioneros manuscritos del Pre-renacimiento", *Revista de Literatura*, 40, 1978, pp. 107-142.

S: SERÍS, H., *Manual de bibliografía de la literatura española*; Syracuse, Centro de Estudios Hispánicos, 1948.

SD: SIMÓN DÍAZ, J., *Bibliografía de la literatura española*, Tomo III, vol I y II, Madrid, C.S.I.C., 1963 y 1965 (2ª ed.).

Antigua signatura, Gor 81². En la actualidad el códice consta de 152 folios numerados, más cuatro folios de guardas modernos. Sus dimensiones son 240 X 170 mm. Letra semigótica. Tinta negra y rúbricas en rojo. No se observa trazado de líneas que guíen la escritura. La filigrana del papel representa una flor de granado con tallo y dos hojas, una a cada lado, dimensiones 35 x 47 mm.; es muy parecida a la 1506 de Piccard³, casi idéntica, fechada en Brujas en 1445, y a la n^o 1547 de Valls i Subirà⁴, aunque ésta es más grande; se halla documentada en Vic⁵ y en Olot, desde 1430 a 1446. La que más se asemeja de Briquet⁶ es la n^o 6645, documentada en 1445, en Luca, y en 1449, en Perpiñán. El volumen en su estado actual fue encuadernado en 1969 por Brugalla, y en las tapas de piel roja, en la portada, se lee *Confesión rimada* y en el lomo, *Pérez de Guzmán*. El códice ha sido restaurado y la parte central que unía entre sí los dos folios de un bifolio ha sido cortada y sustituida por talones modernos, por lo que actualmente resulta difícil rastrear la solidaridad originaria. Al pie del primer folio restaurado se lee una signatura antigua, parece poner s. 22 - n^o 5. Al abrir el volumen nos encontramos con un cuadernillo suelto formado por dos folios unidos por un talón (no sabemos si formaban antes un bifolio). En el primer folio de este cuaderno, en el recto, se lee con la misma letra semigótica del códice⁷:

Libro de las
doC Coplas
Que Fizo El muy noble

No menciona el códice AUBRUN, C.V., "Inventaire des sources pour l'étude de la poésie castillane au XVe siècle", in: *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, IV, Madrid, C.S.I.C., 1953, pp. 297-330; ni MUSSAFIA, A., "Per la bibliografia dei *Cancioneros Spagnuoli*", *Denkschriften der Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften, Philosophisch-Historische Classe*, 47 (Viena, 1902), pp. 1-20; ni Jacqueline STEUNOU - LOTHAR KNAPP, *Bibliografía de los cancioneros castellanos del siglo XV y repertorio de sus géneros poéticos* (dos vols.), París, Centre National de Recherche Scientifique, 1978.

2. Según el *Catálogo de la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Gor* de EMILIO MANUEL DE VILLENA. Granada, 1907.

3. PICCARD, G. *Sonderreihe Wasserzeichenkartei Piccard* (diecinueve vols.); Stuttgart, Verlag W. Kohlhammer, 1970.

4. VALLS I SUBIRÀ, O., *Paper and Watermarks in Catalonia. El papel y sus filigranas en Catalunya* (dos vols.). Amsterdam, The Paper Publications Society (Labarre Foundation), Monumenta Chartae Papyraceae Historiam Illustrantia, XII, 1970.

5. En el Archivo de la Curia Fumada.

6. BRIQUET, C.M., *Les filigranes. Dictionnaire historique des marques du papier. (De leur apparition vers 1282 jusqu'au 1600)*, cuatro vols.; Leipzig, Verlag von Kark W. Hiersemann, 1923 (2^a ed.).

7. La transcripción que hacemos de los textos es paleográfica, pero las diferentes formas de la *s* (ρ , s o σ) las transcribimos simplemente por *s*, y la sigma, grafema que representa en algunos testimonios a la dental africada sonora, la transcribimos por *z*. Desarrollamos las abreviaturas en cursiva; el signo de abreviación sobre vocal seguido de las bilabiales *b* o *p* lo editamos como *n*, de acuerdo con la utilización general en estos manuscritos; el signo sobre la palabra *como* lo reproducimos con *m*. \ / indica texto o corrección interlineada.

virtuoso Cauallero Fenan
perez de Guzman Señor
de batres

A

Almuy Virtuoso Senor Al
uar garcia de Santa Ma
ria

Año de Miiii^o L

En el verso hay un poema de ocho versos con letra del siglo XVI (o XVII) con la rúbrica *De La virtud que tuuieron loss Reyes de Castilla y françia*

Dejaron exemplo tambien en Segilla
A Reyes de franca per facta ganança
El alto Luis \ τ / Santo Rey de françia
Y el Santo Fernando gran Rey de Castilla
Aquel que por fuerça la fuerte Seuilla
Gano de los moros trayendo con sigo
Laymagen de bulto por quel Enemigo
Al Sancto dejase la Santa Suuilla

Después hay una anotación que remite a Valerio Máximo y a lo que éste relató de Escipión el Africano tras la conquista de Cartago, para concluir diciendo que el santo rey don Fernando era muy aficionado a Valerio Máximo y, por eso, imitó lo que había leído⁸. En el margen izquierdo de esta nota figura la fecha *22 de Março de 1628*.

El segundo folio recto de este cuadernillo suelto está en blanco, y en el verso, hay pruebas de pluma con letra que parece del siglo XVI.

A continuación, y en los folios ya encuadernados, empiezan los poemas de Fernán Pérez de Guzmán que terminan en el folio 152r⁹, donde, tras la copla *ultílogo* que dedica los *Diversos virtudes y vicios* y los *himnos rimados* a Alvar García de Santa María, figura el siguiente colofón:

8. Dice el texto de la nota:

Ala 32 dize que trae al amemoria lo que Valerio Max / refiere de africano el vltimo que auiendo conquistado / a Cartago mando bolver de alli alas Ciudades Cicilia / los Ornamentos delos templos que dellos au / ian traído los Penos. Y dizen las Historias del S / Rey Don fernando queste Santo Rey Era afi / çionado a ualerio Maximo y asi leyendo y mito / loque auia leydo.

9. El folio 152v está en blanco.

Deo gr̄acias

Aqui se acaba el libro versificado *que* fizo τ copilo el noble τ virtuoso cauallero fernand perez de guzman τ escriujolo anton de ferrera criado del señor conde dalua por mandado del muy magnjfico señor don frey fernand gomez de guzman comendador mayor dela orden de calatraua. E acabose de escreujr prjmero dia de março año del señor de mill τ quatroçientos τ cinquenta τ dos años

Si la rúbrica inicial del cuadernillo nos permitía fechar el momento en que se empezó a copiar el cancionero, 1450, sabemos por este explicit que se acabó el 1 de marzo de 1452. El colofón nos ofrece una información valiosísima, que no era frecuente en los cancioneros cuatrocentistas, a juzgar por los que se han conservado hasta nuestros días. Además de la fecha, nos dice quién fue el copista, Antón de Ferrera, criado del conde de Alba, Fernán Álvarez de Toledo¹⁰. La copia se hizo a instancias de Fernán Gómez de Guzmán, comendador mayor de la Orden de Calatrava¹¹, que no es otro que el propio sobrino de Pérez de Guzmán, a quien, a modo de espejo de príncipes, de tratado de educación del perfecto caballero, van dedicados los *Loores de los claros varones de España*, incluidos en el volumen.

Poco hemos podido saber del copista Antón de Ferrera, aparte de que estaba al servicio de Fernán Alvarez de Toledo, el Conde de Alba, como se dice en el colofón. Su nombre no figura en ningún otro cancionero –no lo recoge ni la última edición del *BOOST* ni el volumen de índices de *El Cancionero del siglo XV c. 1360-1520*¹² de Brian Dutton. Los Ferrera son mencionados dos veces en el

10. Fue el cuarto señor de Valcorneja. Tal como relata FERNANDO DEL PULGAR, su tío Gutierre Gómez de Toledo, arzobispo de Toledo, lo declaró “heredero universal de todos sus bienes, entre los cuales le dio la su villa de Alva de Tormes, de la qual el rey don Juan le dio título de conde”, *Claros varones de Castilla* (edición de R.B. TATE., Madrid, Taurus, 1985), p. 104. En efecto, se le otorgó el título de conde el 25 de diciembre de 1439 (véase la tercera nota a la p. 104 de la edición citada de TATE). Murió en 1460. El condado de Alba se convirtió en ducado en la figura de su hijo Garcí Alvarez de Toledo, que fue el primer duque de la casa de Alba.

11. La encomienda mayor era la segunda dignidad dentro de la Orden y se proveía por votación en Capítulo general presidido por el maestre. El comendador mayor actuaba como lugarteniente del maestre durante su ausencia y asumía el gobierno de la Orden cuando se hallaba vacante el maestrazgo; también convocaba a Capítulo para la elección de sucesor en dicho cargo. Las rentas correspondientes a la dignidad eran las de las villas de Agudo y Abenojar, Osuna (permutada en 1464 por Fuente Ovejuna y Bélmez), y ciertos derechos en el puerto de Villaharta. *Vid.*, el estudio de SOLANO RUIZ, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV* (Sevilla, Anales de la Universidad Hispalense, 1978), especialmente el cap. III.1. “Dignidades y cargos de gobierno desempeñados por freiles legos”, pp. 137-143.

12. Tomo VII, Salamanca, 1991.

*Prohemio al Bías contra Fortuna*¹³ como criados del Marqués de Santillana y de su primo el conde de Alba, aunque esta mención podría ser una simple fórmula de cortesía en el discurso del Marqués, sin que fueran realmente criados suyos. Por otra parte, “criado”, además de servidor, significa el que se ha criado en una casa y, por tanto, el “protegido” de ésta. De ahí que Antón de Ferrera pudiera ser a la vez servidor de los Alba y protegido de Santillana, debido a la amistad de sus señores y a su ocupación de copista.

Quando yo demando a los Ferreras, tus criados e míos, e aun a muchos otros,
 Señor e más que hermano mío, de tu salud e de cuál es agora tu vida (...)
 Con estos Ferreras me escreviste que algunos de mis tractados te enbriasse por
 consolaçion tuya.¹⁴

No nos sorprende que los Ferrera entraran en relación con Íñigo López de Mendoza, pues Fernán Álvarez de Toledo, era además de primo, gran amigo del Marqués. Por otro lado, no olvidemos que Fernán Pérez de Guzmán era a su vez pariente de Íñigo López de Mendoza, por lo que no es de extrañar que Fernán Gómez de Guzmán, sobrino del señor de Batres, mandara copiar a Antón de Ferrera, un cancionero con las obras de su tío, pues los tres nobles estaban emparentados entre sí¹⁵, de ahí que, aunque Antón de Ferrera se presente como

13. Recordemos que el *Bías contra Fortuna* fue compuesto hacia 1448 por Íñigo López de Mendoza para el consuelo de Fernán Álvarez de Toledo que, en esa fecha, se hallaba encarcelado por don Álvaro de Luna. Además de este hecho, otros datos ponen de manifiesto la afición del Conde de Alba por las letras. El anónimo traductor del *De bello punico* de Leonardo Bruni le dedicó su traducción. Y Pedro Díaz de la Torre copió para él el manuscrito Cambridge: Fitzwilliam Museum, Mc Clean, 180 (perg. 80 H), copiado en Segovia, el 4 de octubre de 1442, que contiene, entre otras obras, la *Divina Comedia*, el *Regimiento de príncipes* –en traducción de M. García de Castrojeriz– y las *Historias* de Orosio.

14. *Obras completas de Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana*; edición de Angel GÓMEZ MORENO y Maximilian P. A. M. KERKHOF, pp. 270-271.

15. Fernán Pérez de Guzmán fue hijo de don Pero Suárez de Guzmán y de doña Elvira de Ayala. Gutierre Gómez de Toledo, que fue obispo de Palencia, arzobispo de Sevilla y después arzobispo de Toledo, era primo de Fernán Pérez de Guzmán, pues su madre era también de la casa de los Ayala y su padre del linaje de los Toledo como Fernán Pérez de Guzmán, que era nieto de Pero Suárez de Toledo. Gutierre Gómez de Toledo era tío de Fernán Álvarez de Toledo, el conde de Alba, y de Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana; los dos primos se criaron juntos bajo la observancia de su tío el arzobispo que velaba por su educación. La abuela paterna de Íñigo López de Mendoza era doña Aldonza de Ayala, posiblemente hermana de la madre de Fernán Pérez de Guzmán (Elvira de Ayala); de ahí que el Marqués de Santillana llame tío a Fernán Pérez de Guzmán: “Fernand Peres de Guzman, mi tío, cavallero docto en toda buen doctrina, ha conpuesto muchas cosas metrificadas...”, *Obras completas*, ed. cit., p. 452; Angel GÓMEZ MORENO ha hecho otra interpretación del término tío en boca de Santillana: “Fernán Pérez de Guzmán era primo segundo y no tío de don Íñigo (aunque seguramente así lo llamaría por ser veinte años mayor)”, in: *El Prohemio e Carta del Marqués de Santillana y la teoría literaria del siglo XV*, Barcelona, PPU, 1990. Fernán Pérez de Guzmán era primo a su vez de Juan Ramírez de Guzmán llamado el Mozo (sus respectivos padres eran hermanos), que fue comendador mayor de la Orden de Calatrava por gracia del maestre don Luis de Guzmán. Fernán Gómez de Guzmán, el comendador

criado del conde de Alba, reciba el encargo en esta circunstancia de Fernán Gómez de Guzmán.

La *Crónica de la Orden de Calatrava*¹⁶ menciona a Fernán Gómez de Guzmán entre los comendadores que en tiempo del maestre don Pedro Girón tomaron el hábito de la Orden. El texto de Rades y Andrada dice escuetamente “Frey Fernan Gomez de Guzman, Comendador de Villarruuia. Fue despues Comendador mayor”, fol. 78 r. Si tenemos en cuenta que Pedro Girón fue electo como maestre en 1445, que en 1448 todavía era comendador mayor de la Orden don Juan Ramírez de Guzmán¹⁷, y que el Cancionero estaba listo en 1452, la franja que nos queda entre 1448 y 1452 es de sólo 4 años¹⁸. Este dato es muy valioso, ya que nos permite fechar los términos *ante quem* y *post quem* de la composición de los *Loores de los claros varones de España*, pues Pérez de Guzmán lo dedica a su joven sobrino, que ya era por entonces comendador mayor de la Orden, así lo testimonia la copla *ultílogo* que cierra la obra:

singular mente amado
 mj sobrino y sseñor
 buen comendador mayor
 por virtudes comendado

mayor que sucediera a Juan Ramírez de Guzmán el Mozo, era con toda probabilidad hijo o sobrino de éste. La relación de esta rama de los Guzmán con Fernán Pérez de Guzmán fue muy estrecha, pues una hija del señor de Batres, doña Elvira de Guzmán, casó con otro Juan Ramírez de Guzmán, nacido del segundo matrimonio de Juan Ramírez de Guzmán (el Viejo) con doña Juana Palomeque.

Hemos consultado para estos datos los *Apuntamientos genealógicos de diferentes familias de España* de Luis de SALAZAR Y CASTRO (Madrid, Real Academia de la Historia, Ms. Salazar D-26, sign. 9/301), fol. 81r., el *Libro de los Linages de España* de Pedro HIERONIMO APONTE (Madrid, Real Academia de la Historia, Ms. Pellicer, tomo XXIX, sign. 9/4083), fol. 189r., y los *Linajes de España* de Geronimo ROMAN DE LA HIGUERA (Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 3302), fols. 184r-185r. Es útil también al respecto el trabajo de MARICHALAR, A., “Lares de Garcilaso: Batres”, *Clavileño*, 7, enero-febrero 1951, pp. 13-22.

16. Edición facsímil de la *Chronica de las tres Ordenes y Cavallerias de Santiago, Calatrava y Alcantara*, Toledo, 1572. Ciudad Real, Diputación Provincial de Ciudad Real y Museo de Ciudad Real, 1980.

17. Uno de los documentos particulares de la Orden de Calatrava reseñado en el “Índice de los documentos de la Orden Militar de Calatrava”, artículo de FRANCISCO RAFAEL de UHAGÓN publicado en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 35, 1899, pp. 5-167, así lo atestigua: “Traslado autorizado de los artículos de concordia que firmaron el Maestre de Calatrava D. Pedro Girón y el Comendador mayor de la misma Orden D. Juan Ramírez de Guzmán, aprobando la elección de dicho Maestre al que se le prestó homenaje. Corita, 30 junio 1448”, doc. 335, p. 151.

18. No hemos podido encontrar dato alguno sobre la fecha en que el sobrino de Pérez de Guzmán llegó a la dignidad de Comendador Mayor, ni en los trabajos publicados por UHAGÓN, ni en el *Bullarium ordinis militiae de Calatrava*, publicado por I. J. ORTEGA Y COTES, J. F. ALVAREZ DE BAQUEDANO, ORTEGA ZÚÑIGA y P. de ARANDA (Madrid, Tipografía Antonio Marín, 1761; hemos consultado la reimpresión de Barcelona, El Albir, 1981). El artículo de Joseph F. O'CALLAGHAN, dedicado al período en que Fernán Gómez de Guzmán debió ascender a la Encomienda Mayor, no hace referencia a nuestro personaje (“Don Pedro Girón, Master of The Order of Calatrava 1445-1466”, *Hispania*, 83, 1961, pp. 342-390). Y el libro citado de SOLANO RUIZ, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, tampoco menciona la circunstancia.

Reçebid este tractado
 y agora y toda via
 sed a la virgen maria
 y a dios encomendado

(Texto del *Cancionero de Oñate-Castañeda*, fol. lxxiiij r)¹⁹

También menciona el hecho la rúbrica del poema²⁰, si bien ésta, como casi todas las rúbricas y títulos, no fue escrita por el autor, y pudo haber sido añadida en fecha posterior.

Fernán Gómez de Guzmán llegó a ser comendador mayor de la Orden de Calatrava por la influencia que conservaron los Guzmán dentro de la Orden, a pesar de su oposición al nuevo maestre don Pedro Girón. Cuando Pedro Girón obtuvo el maestrazgo –en 1445– era entonces comendador mayor de la Orden don Juan Ramírez de Guzmán (llamado el Mozo), que también aspiraba a ser el nuevo maestre. Joseph O’Callaghan ha estudiado, en los documentos particulares de la Orden (conservados en el Archivo Histórico Nacional), el pacto al que llegaron don Pedro Girón y don Juan Ramírez de Guzmán, tras la rebeldía de este último, que durante tres años –de 1445 a 1448– se negó a aceptar la primacía de Girón. Una de las condiciones de ese pacto aludía a que tanto Juan Ramírez de Guzmán como sus hijos y sobrinos podían conservar sus encomiendas²¹, siempre que rindieran obediencia a don Pedro Girón. No es de extrañar pues, que un Guzmán, seguramente hijo o sobrino de Juan Ramírez de Guzmán “heredara” la dignidad de comendador mayor de la Orden tras su desaparición.

Además de los *Loores de los claros varones de España* que Fernán Pérez de Guzmán dedicara al joven Fernán Gómez, hemos encontrado otras composicio-

19. Copiamos el *últílogo* del *Cancionero de Oñate-Castañeda*, porque en el *Cancionero del duque de Gor* no figura esta copla final, seguramente por pérdida de folios del códice. Hemos elegido este testimonio porque no presenta ninguna falta en la estrofa, aunque en el verso que aquí nos interesa (v. 3) no se produce variación alguna, todos transcriben “buen comendador mayor”.

20. *tratado ordenado por el ya dicho fernan perez de guzman en loores delos claros varones despaña dirigido al noble cauallero don fernan gomez de guzman comendador mayor de calatrava su sobrino*

Rúbrica del *Cancionero de Oñate-Castañeda*, fol. xlviij v

En el *Cancionero del duque de Gor* faltan las primeras estrofas por pérdida de folios, luego tampoco se ha conservado la rúbrica inicial. En todos los testimonios que presentan el título (Salamanca, Universitaria [2762], Cambridge (mass.), Harvard Univ. (Houghton) [Span 97], Madrid, Bartolomé March, [20-5-6], París, Nacional [Esp. 233], Madrid, Nacional [2882], París, Nacional, [Esp. 228], Madrid, Palacio Real [617], y Nueva York, Hispanic society [B 2449]) se menciona que Fernán Gómez de Guzmán era comendador mayor de la orden de Calatrava. Los testimonios París, Nacional [Esp. 233] y Madrid, Nacional [2882], que están emparentados entre sí, presentan un error al transcribir el nombre del sobrino del poeta, pues en lugar de *fernan gomez de guzman*, vuelven a poner *fernan perez de guzman*.

21. Las encomiendas en cuestión eran Osuna, Agudo, Avenoja, Mestanza, Caracuel, Otos y Guadalherza; vid. la nota 75 del artículo citado de O’CALLAGHAN.

nes cuyo destinatario es también el comendador mayor de Calatrava. Así Alonso de Palencia dirige el prólogo del *Tratado de la perfección del triunfo militar* “al muy noble e religioso señor don Fernando de Guzmán, comendador mayor de la Orden Cavallerosa de Calatrava”²², obra que fue compuesta en 1459 según consta en el colofón²³. Pero Tafur dedica también el prólogo de sus *Andanças e viajes* “al muy noble é muy virtuoso señor D. Fernando de Guzman, comendador mayor de la Orden de Calatrava”²⁴. La fecha de composición de esta obra estaría entre 1453 y 1457, aunque parece que ya estaba redactada en 1454²⁵. Como vemos pues, las fechas se sitúan todas en un mismo período: la década de 1450 a 1460, que debió de ser la de mayor ascendencia de Fernán Gómez. Estos testimonios ponen de manifiesto la afición del comendador, además de por las armas, por las letras. Sin embargo, un hecho de armas, haría tristemente famoso a Fernán Gómez de Guzmán: la anexión por la fuerza de Fuente Ovejuna a la Orden de Calatrava, villa que hasta entonces dependía del concejo de la ciudad de Córdoba. El comendador mayor se apoderó de Fuente Ovejuna en 1468²⁶, aprovechando el estado de confusión que se había producido en torno a las villas de Fuente Ovejuna y Bélmez: en un primer momento, fueron donadas por el rey Enrique IV a don Pedro Girón –el 5 de marzo de 1464–, pero un año después el rey revocó la orden –en cédula de 11 de junio de 1465– y fueron restituidas al concejo de la ciudad de Córdoba. Fernán Gómez estableció su residencia en Fuente Ovejuna y cometió toda clase de abusos y tropelías contra sus vecinos, hasta que éstos se alzaron contra él y le dieron muerte el 23 de abril de 1476. Así cuenta los hechos la *Crónica de la Orden de Calatrava* de Rades y Andrada²⁷, en la que se basó Lope

22. En *Prosistas castellanos del siglo XV*; edición de Mario PENNA, Biblioteca de Autores Españoles, CXVI, Madrid, Atlas, 1959, pp. 345-292.

23. “Este tratado de la perfección del triunfo militar fue compuesto en el anno del nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quatrocientos e cinquenta e nueve annos. Deo gracias”, *Ibidem*, p. 392.

24. *Andanças e viajes de un hidalgo español. Pero Tafur (1436-1439)*; ed. Marcos JIMÉNEZ DE LA ESPADA. Colección de Libros españoles raros y curiosos, tomo VIII, Madrid, Miguel Ginesta, 1874; reimpresión en Barcelona, El Albir, 1982, pp. 1-2.

25. Así la ha señalado JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *ibidem*, p. 20 de la introducción.

26. Era maestro en esa fecha Rodrigo Téllez Girón, hijo de don Pedro Girón, en quien había renunciado para poder casarse con la infanta Isabel. Sin embargo, en 1466, murió don Pedro de una “esquinencia” en la garganta, sin ver colmadas sus aspiraciones.

27. Don Fernán Gómez de Guzmán, Comendador mayor de Caltrava, que residía en Fuente Ovejuna, villa de su Encomienda, hizo tantos y tan graves agravios a los vezinos de aquel pueblo, que no pudiendo ya suffrirlos ni dissimularlos, determinaron todos de un consentimiento y voluntad alzarse contra él y matarle. Con esta determinación y furor de pueblo ayrado, con voz de Fuente Ovejuna, se juntaron una noche del mes de abril, del año mil y quatrocientos y setenta y seys, los Alcaldes, Regidores, Justicia y Regimiento, con los otros vezinos, y con mano armada, entraron por fuerza en las casas de la Encomienda mayor, donde el dicho Comendador estava. Todos apellidavan “¡Fuenteovejuna, Fuenteovejuna!”, y dezían: “¡Vivan los Reyes don Fernando y doña Ysabel, y mueran los traidores y malos Christianos!”... *op. cit.*, fol. 79 v.

de Vega para su obra *Fuente Ovejuna*. Sin embargo, Rafael Ramírez de Arellano²⁸ cuestiona esta interpretación. Piensa que el origen de la sublevación de Fuente Ovejuna está en una disposición de las Cortes de Valladolid de 1442²⁹, según la cual las villas no podían ser enajenadas por la Corona y, en caso de serlo, se autorizaba a los vecinos para que “pudieran resistir por fuerza de armas”. Debió de influir también en la insurrección, como ha señalado Luis Suárez Fernández³⁰, la política seguida por la reina Isabel, al ofrecer la integración perpetua en el realengo a aquellas villas y lugares de los señoríos rebeldes que consiguieran sublevarse a su favor³¹. Sea como fuere, Fernán Gómez no pasó a la posteridad como modelo de virtudes, pese a que su tío Fernán Pérez de Guzmán le dedicara los *Loores de los claros varones de España*, poema histórico que exalta la tradición secular del espíritu hispano para señalar la buena vía y el claro ejemplo. Por suerte, el señor de Batres no vivió para ver el trágico destino de su sobrino, que murió asesinado dieciséis años después de que falleciera el poeta³².

Pero volvamos al códice, al último folio escrito, antes del colofón, una nota con letra moderna reza “de el Conde / de / torrepalma”, nombre de un antiguo propietario del manuscrito. Nicolás Marín López ha publicado varios trabajos sobre el tercer conde de Torrepalma, diplomático y poeta del setecientos³³; en sus

28. “Rebelión de Fuente Ovejuna contra el comendador mayor de Calatrava, Fernán Gómez de Guzmán”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 39, 1901, pp. 446-512.

29. *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. Real Academia de la Historia, tomo III, 1865, pp. 392-401; citado por Rafael de Arellano.

30. “La España de los Reyes Católicos (1476-1516)” in: *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, tomo XVII, Madrid, Espasa Calpe, 1969, p. 170.

31. Córdoba obtuvo de Isabel la Católica una cédula (20 de abril de 1476) devolviendo a la ciudad sus antiguos términos (entre ellos Fuente Ovejuna) y garantizando que todas las villas que “ayan lugar de se alzar e rebelar para nos” nunca serían separadas de la Corona real. Al cabo de tres días, el 23 de abril, se produjo la sublevación contra el comendador. El día 30 Fuente Ovejuna se reincorporaba a la jurisdicción de Córdoba. Tras un largo pleito entre la Orden de Calatrava y el Concejo de la ciudad de Córdoba, Fuente Ovejuna fue devuelta a la Orden (sentencia de 3 de marzo de 1483). Pero entonces Córdoba pagó 15.000 ducados al maestre y retuvo en su poder la villa.

32. Fernán Pérez de Guzmán debió de morir a finales de 1459 o en 1460, porque su hijo Pedro de Guzmán tomó posesión de sus bienes el 29 de enero de 1461; así lo señaló José AMADOR DE LOS RÍOS en nota a la p. 213 del tomo VI de su *Historia crítica de la literatura española*, Madrid, José Fernández Cancela, 1865. El poeta había testado el 10 de setiembre de 1455 “dentro de la yglesia de San Ginés de Toledo ante los testigos Alfonso Martínez, Pedro de Cota y Juan Rodríguez” y mandó que se le enterrase en el monasterio de San Pedro Mártir, en la capilla donde yacían sus padres, según consta en el doc. 5 del Archivo de Oñate, May. de Batres (cfr. en AMADOR DE LOS RÍOS).

33. “El Conde de Torrepalma, Ministro Plenipotenciario en Viena (1755-1760)”, *Cuadernos de Historia Diplomática*, 4, 1958, pp. 155-175. “Un poeta español en Turín”, *Quaderni Ibero-Americani*, 22, 1958, pp. 427-428. “El Conde de Torrepalma, la Academia de la Historia y el *Diario de los Literatos de España*”, *Boletín de la Real Academia Española*, 42, 1962, pp. 91-120. Y *Poesía y poetas del setecientos*; Granada, Universidad, 1971.

investigaciones nos basamos para ofrecer a grandes rasgos la historia del condado de Torrepalma. El título de conde de Torrepalma le fue concedido a Alonso Verdugo Albornoz el 4 de noviembre de 1680. Cabeza de los Albornoz, rama de Talavera afincada en Sevilla, nació en Carmona en 1623 y murió en Madrid en 1695. Fue caballero de la Orden de Alcántara, como lo sería también su hijo Pedro Verdugo Ursúa, nacido en Sevilla en 1657. El segundo conde de Torrepalma, Pedro Verdugo, alternó sus obligaciones militares y de gobierno (fue corregidor de Felipe V en Alcalá la Real y en Granada) con el amor por las letras (él mismo escribió poemas en su juventud). Fue conocedor de varias lenguas, confundador de la Maestranza granadina, académico antiguo de la Española, organizador de academias privadas y protector de la Academia del Trípode de Granada. Se casó en segundas nupcias en 1685 con Isabel M^a de Castilla Lasso de Castilla³⁴. De esta unión nació Alonso Verdugo Castilla, que se convirtió en el tercer conde de Torrepalma con sólo 14 años, al morir su padre en Granada en el año 1720. Alonso Verdugo Castilla, nacido en Alcalá la Real en 1706, continuó en Granada las reuniones literarias de la Academia del Trípode. Atraído por la vida cortesana y la intriga política, se trasladó a Madrid donde frecuentó la Academia del Buen Gusto, la de la Lengua, la de la Historia y la de San Fernando. Fue autor de poemas circunstanciales (sonetos, romances, décimas) y de composiciones más extensas como el *Deucalión* (imitación de Ovidio), su obra se situaría entre un barroco moderado y un ligero clasicismo nuevo, apenas dieciochesco. La muerte de su madre primero, en 1737, y la de su tía, después, en 1740, le alejan de la corte, debiendo regresar a Granada. Su tía Ana de Castilla, señora de Gor, le había nombrado heredero el 17 de mayo de 1737, por lo que, tras su fallecimiento, se convirtió en señor de Gor y cabeza de la casa de Castilla. En 1755 salió de España y pasó a la Corte Imperial de Viena con el cargo de ministro plenipotenciario de Fernando VI. En 1760 fue con cargo diplomático a Turín, capital de Cerdeña y corte de Carlos Manuel III, donde moriría en 1767 a la edad de 61 años. Había nombrado heredera a su segunda esposa³⁵, Francisca Dávila Carrillo de Albornoz, pues hijos no tenía. Lo más importante de los bienes que dejó era la magnífica biblioteca heredada de su padre, que es el núcleo de la biblioteca del duque de Gor de Granada, hoy en la Bartolomé March de Madrid. Es posible que ya el segundo conde de Torrepalma, Pedro Verdugo Ursúa tuviera en su biblioteca el cancionero del que nos estamos ocupando.

34. Desde los tiempos de la Reconquista quedaron los Castilla asentados en Granada como señores de Gor. El noveno señor de Gor, don Sancho, casó con su prima Isabel Lasso de Castilla y de ambos nació en 1627 la joven esposa de Pedro Verdugo Ursúa.

35. Su primer matrimonio fue con Josefa Ignacia Bernuy Hinestrosa.

Lo que más llama la atención del códice, en su estado actual, es el total desorden de los cuadernos y folios. Si estudiamos las composiciones del volumen, todas de Fernán Pérez de Guzmán, se observa, además del desorden reinante, la pérdida de varias estrofas de los poemas contenidos en él. El códice lleva numeración moderna a lápiz que, desde luego, no parece corresponderse con la que debía llevar originalmente. Hasta el folio 34, diríamos que se conserva el orden antiguo porque está la *Confesión rimada* completa, aunque no se observan rastros de la numeración primigenia. En cambio, a partir del folio 35 se ve la numeración romana antigua en el ángulo superior derecho del recto de los folios, aunque algunos números están medio cortados. Entre los modernos 34 y 35 falta un folio, hecho que vendría corroborado por la numeración romana, pues el actual 35 es el antiguo xxxvj. Los folios 49, 50 y 51 no presentan la numeración antigua³⁶, que vuelve a aparecer a partir del moderno 52. Sin embargo, este folio 52 lleva en cifras romanas el número lxiv, por lo que podemos suponer que han desaparecido once folios. Esta numeración antigua prosigue correlativamente hasta el moderno 69 (antiguo lxxxj), se interrumpe en el 70, que está sin numerar, para seguir en el 71³⁷. Pero se ha producido un nuevo desfase, porque el número en cifras romanas de este folio 71 parece ser el lxxxvj (no se ve muy bien); faltarían pues, cuatro folios más, siempre teniendo en cuenta esta foliación antigua, que prosigue hasta el moderno folio 75 (antiguo xc), vuelve a interrumpirse hasta el folio 85, que es el último del códice con numeración romana y que lleva el nº c. En este caso no parece haberse perdido ningún folio, pues del 75 al 85 va lo mismo que del xc al c. Esta antigua foliación no arroja mucha luz a la hora de intentar reconstruir el orden original en el manuscrito, pues sólo 37 folios de los 152 de que consta el códice, conservan la numeración romana; además, los números se interrumpen de vez en cuando y otras veces no son correlativos. Sólo hay algo que les da cierta unidad: todos contienen estrofas de los *Diversas virtudes y vicios* y los *himnos rimados a loores divinos*, aunque también hay otros folios sin numerar con coplas de la misma composición; son, en concreto, el 49,

36. No podemos saber si los números fueron cortados en una encuadernación o si, por el contrario, estos folios estaban sin numerar. En cualquier caso, no parecen estar colocados en su lugar primero, porque contienen las estrofas 151 a 168 de los *Diversos virtudes y vicios*, por lo que tendrían que estar delante del folio 36 (antiguo xxxvii), que empieza con la estrofa 210 de la misma composición. En cambio, el folio 48 finaliza con la estrofa 282 y el 52 prosigue con la 349 siempre del mismo poema que PÉREZ DE GUZMÁN dedicara a Alvar García de Santa María. Citamos la numeración de estrofas por la edición de los poemas de PÉREZ DE GUZMÁN hecha por FOULCHÉ-DELBOSC, R., *Cancionero castellano del siglo XV*, vol. I, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, XIX, Madrid, Bailly Ballière, 1912, pp. 575-759.

37. Encima del número 71 se ha añadido en lápiz azul el número 72 también en cifras arábigas.

50, 51, 70³⁸ y el 152. Podríamos aventurar una hipótesis: del *Tratado de virtudes y vicios* faltan 194 estrofas que iban delante de la copla que abre el antiguo folio xxxvi (moderno 35). A razón de cinco estrofas y media, que es lo que escribe aproximadamente en cada folio el copista, faltarían 35 folios, hecho que coincide precisamente con el número que lleva el primer folio conservado con numeración antigua, que es el xxxvi, que se inicia con el segundo verso de la estrofa 205 del *Tratado de virtudes y vicios*. Al citar por la numeración de estrofas de la edición de Foulché-Delbosc se produce el desfase éste de 11 estrofas³⁹. Si esto fuera así, o

38. Este folio contiene seis estrofas en loor de la Virgen María que no hemos encontrado documentadas en ningún otro testimonio. Por el tema y la posición que ocupan –entre la estrofa 3 y 4 de *loores djujnos a los maytines*– podrían formar parte del *Diversas virtudes y vicios y los himnos rimados a loores divinos enviados a Alvar García de Santa María*.

39. Este poema plantea varios problemas a la hora de analizar el número de coplas y su ordenación. La mitad de los 22 testimonios que nos lo han transmitido lo recoge sólo fragmentariamente. Citamos los manuscritos y las ediciones antiguas: Ginebra, Fondation Martin Bodmer, [45], *Cancionero del conde de Haro*; Harvard, Houghton, [fMS Sp 97], *Cancionero de Oñate-Castañeda*; Londres, British [Eg. 939], *Cancionero de Egerton*; Madrid, R. Ac. Historia, [2 Ms 2], *Cancionero de Román o de Gallardo*; Madrid, Bartolomé March, [20-5-6], parte del *Cancionero de Barrantes*; Madrid, Bartolomé March, [23-7-1], *Cancionero del duque de Gor*; Madrid, Bartolomé March, [25-10-9]; Madrid, Nacional, [2882], *Cancionero de Hixar*; Madrid, Nacional, [3686]; Madrid, Nacional [10047]; Madrid, Nacional, [11151], copia parcial del *Cancionero de Martínez de Burgos*, Madrid, Palacio, [617]; Nueva York, Hispanic Society, [B 2849]; París, Nationale [Esp. 227]; París, Nationale, [Esp. 228]; París, Nationale, [Esp. 231]; París, Nationale, [Esp. 510], *Cancionero de Salvá*; Salamanca, Universitaria, [2762]; Sevilla, Colombina, [83-5]; y las libros impresos: el *Cancionero de Ramon de LLavia* (Zaragoza, Juan Hurus, ¿1484-1488?); y *Las setecientas* de FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN (Sevilla, Jacobo Cromberger, 22-XII-1506). Otra cuestión digna de comentario es que, en muchos de estos cancioneros, la composición de *Loores divinos a los maytines* (*incipit*: Como al principio del día) aparece inserta entre la 446 y la 447 de las estrofas numeradas por R. FOULCHÉ-DELBOSC. En realidad, no tiene nada de raro si tenemos en cuenta que PÉREZ DE GUZMÁN concibió la obra titulada *diuersas virtudes τ viçios τ hynos rimados a loores diuinos enbiados al muy bueno τ discreto aluar garçia de sancta maria del consejo de nuestro señor el rey* como un conjunto formado por las coplas propiamente de *virtudes y vicios*, los himnos en loor de la Virgen María, los himnos o loores de santos, y las tres oraciones glosadas (*Te deum laudamus*, *Pater noster* y *Ave Maria*). Se podría decir que constituye el corpus poético moral y religioso que PÉREZ DE GUZMÁN dedicara a Alvar García de Santa María, como reza la rúbrica inicial y el último que, a modo de broche final, cierra el conjunto. Por otro lado, la edición de R. FOULCHÉ-DELBOSC (núm. 268 del citado *Cancionero castellano del siglo XV*, I, pp. 575-626) no parece ni la más fiable ni la que reproduce la ordenación más habitual de las aproximadamente 469 estrofas de que consta el poema. El orden de estrofas que sigue este *Cancionero del duque de Gor*, a pesar de la pérdida de folios, se puede apreciar que es diferente al de la edición de FOULCHÉ-DELBOSC. En cambio, es común a la de otros testimonios, como por ejemplo, al ms. 25-10-9 de la Biblioteca Bartolomé March de Madrid, con el que lo hemos comparado. Así, la ordenación de las estrofas, siempre en relación con las numeradas por Foulché-Delbosc, es la siguiente; de la 1 a la 64, de la 127 a la 184, de la 65 a la 116, de la 185 a la 435, 117-118, de la 437 a la 466, a continuación figura intercalado el poema de *Loores divinos a los maytines*, sigue con la estrofa 447 hasta la 463, que es la última propiamente del *Tratado de virtudes y vicios*. En total, 454 estrofas sin los *Loores divinos a los maytines*, ó 469 incluyendo dicha composición (en el caso del códice que nos ocupa, 475 coplas, porque este poema de *Loores a maytines* tiene 6 estrofas más). La edición de FOULCHÉ-DELBOSC presenta 463 estrofas, 9 más que los testimonios que estamos tratando; esto se debe a que éstos no contienen las 8 coplas que van de la 119 a la 126 ni tampoco la copla 436.

bien, a la hora de encuadernar, se colocó delante la *Confesión rimada*, o bien sólo fueron numerados los folios que contenían el *Tratado de virtudes y vicios* y los *himnos rimados a loores divinos*. Recordemos además que se trata de la composición que se anuncia en el cuadernillo suelto de principio del códice, y también que el último folio del manuscrito, donde está el colofón, contiene la última estrofa del poema, el *ultílogo* donde está la dedicatoria de Fernán Pérez de Guzmán a Alvar García de Santa María.

El estudio de los cuadernos tampoco es muy revelador porque, como ya hemos dicho, los folios han sido restaurados y los talones que unen los dos folios de un bifolio son de papel moderno, y es difícil rastrear la antigua solidaridad. Hecha esta consideración, pasamos al análisis de los cuadernos que constituyen el actual volumen. Los dos primeros son seniones con reclamo de cambio de cuaderno situado en el margen inferior derecho haciendo caja con el texto. El tercer cuaderno parece ser un senión truncado, al que le faltan los dos últimos folios, hecho que corrobora el reclamo que lleva el folio 35v. El cuarto cuaderno es un senión también con reclamo. A partir del folio 47 que cierra este cuaderno y en adelante, el reclamo está desplazado de la caja del texto y mucho más pegado al pliegue. El folio 48 que tendría que ser el primero de un cuaderno es, en realidad, el último, pues lleva reclamo muy pegado al pliegue con tinta muy tenue⁴⁰. Los folios 49, 50 y 51 van sueltos⁴¹. A partir del 52 se inicia otro senión al que le falta el primer folio. Del 63 al 75 tenemos otro cuaderno que debía de tener siete bifolios, y del que se ha perdido el último folio, pues lleva reclamo de mitad de cuaderno en el folio 69v⁴². El 76 es un folio suelto⁴³. Los cinco folios que van del 77 al 81 están también sueltos⁴⁴. El folio 82 es el último folio de un cuaderno (con reclamo) que enlaza con dos folios –83 y 84– de otro cuaderno que no tiene

40. *que* es la palabra que constituye el reclamo, sin embargo, el folio siguiente, el 49 no empieza con esta palabra. El folio 48v acaba con el séptimo verso de la estrofa 282 del *Tratado de virtudes y vicios*, pero el folio 49 sigue con el octavo verso de la estrofa 151.

41. Son los tres folios que no llevan numeración antigua y que van intercalados entre las estrofas 3 y 4 de *loores diujnos a los maytines*. Contienen unas coplas de loor a la Virgen, que, como ya hemos dicho, desconocíamos hasta la fecha.

42. Es el único que lleva reclamo de mitad de cuaderno. Quizás el copista lo pusiera al ser éste un cuaderno de siete bifolios, cuando todos los demás lo eran de seis.

43. Hecho que coincide con el contenido, pues transcribe de la estrofa 327 (vv. 2-8) a la 332 (vv. 1-7) del *Tratado de virtudes y vicios*, mientras que el folio 75 (antiguo xc) acaba con el v. 7 de la estrofa 462 del mismo *Tratado*, y el folio 77 empieza con la estrofa 62 de los *Loores de los claros varones de España*.

44. Transcriben todos estrofas de los *Loores de los claros varones de España*, pero el folio 77 lleva de la estrofa 62 a la 67 (vv. 1-5), el folio 78, de la estrofa 6 a la 11 (vv. 1-5), y los folios 79-80-81, que probablemente formarían parte del mismo cuaderno, desde la estrofa 364 a la 380 (vv. 1-7).

continuidad⁴⁵. Los folios 85⁴⁶ y 86⁴⁷ van sueltos. Los folios 87 y 88 son los dos últimos folios de lo que debía de ser también un senión, al que le faltan diez folios. Estos diez folios están, en realidad formando parte del volumen, pero en otro lugar. Podemos reconstruir el cuaderno gracias a las estrofas de los *Loores de los claros varones de España* que hay copiadas en los folios, pues tenemos la suerte de que el copista no solía hacer coincidir el final de una estrofa con el final de cara o folio. La mayoría de veces éstas se hallan partidas entre un folio y otro, motivo por el cual podemos intentar reordenar los folios y rehacer hipotéticamente los antiguos cuadernos, ayudándonos de los reclamos de cambio de cuaderno. Así pues, estos diez folios que iban formando parte del mismo cuaderno que el 87 y el 88⁴⁸ son los siguientes, los citamos desde el primero que abría el cuaderno, el 122⁴⁹, 123, 124, 125, 126, 127, 128, folios que todavía están agrupados⁵⁰, y los tres folios ya citados, 79, 80 y 81⁵¹. Los tres folios siguientes, 89, 90 y 91, son los primeros folios de un cuaderno que queda truncado y no tiene continuidad⁵². El folio 92 va suelto, pero es el primero de un cuaderno, pues el que iba delante de él, el actual 151 lleva el reclamo de cambio de cuaderno referido a este folio 92 con el que enlaza⁵³. Tras este folio 92, siempre remitiendo a las coplas que transcribe, iría el ya mencionado folio 77⁵⁴ que está actualmente suelto. A continuación seguirían desde el folio 133 hasta el 142⁵⁵, que sería el último del senión, pues lleva el reclamo. Los folios 93, 94, 95 y 96 serían los cuatro folios últimos de otro senión, pues el 96 lleva el reclamo de cambio de cuaderno. El

45. Nos encontramos ante lo que parece una interpolación. Estos tres folios contienen 17 estrofas sobre la vejez, de las que no hemos podido encontrar ningún otro testimonio. Desde luego, no forman parte de los *Loores de los claros varones de España*. Quizás pudieran ser estrofas del *Tratado de virtudes y vicios*, aunque, como hemos dicho, no están documentadas y hasta la fecha permanecen inéditas.

46. Nos volvemos a encontrar en este folio 85 con el *Tratado de virtudes y vicios*, en concreto desde la estrofa 81 (vv. 6-8) hasta la 86. Atendiendo al orden lógico de las estrofas, este folio tendría que estar después del folio 51 y antes del 36. El folio siguiente, el 86, continúa con el poema de los *Loores de los claros varones de España*.

47. Contiene desde la estrofa 17 (vv. 2-8) a la 22 (vv. 1-7) de los *Loores de los claros varones*.

48. Llevan copiadas desde la estrofa 380 (sólo el verso 8) hasta la 391.

49. En el 121v hay reclamo de cambio de cuaderno.

50. Transcriben desde la estrofa 325 hasta la 363.

51. Llevan copiadas las estrofas 364 a 380 (vv. 1-7). Enlazan con los folios 87 y 88 que contienen, como hemos dicho, desde el v. 8 que faltaba de la estrofa 380 hasta la 391.

52. En el folio 91v figura la estrofa 408, la última de los *Loores de los claros varones* en el códice, pues este testimonio no lleva el *utilogo*, que con toda probabilidad, se habrá perdido, visto el actual estado del volumen.

53. El folio 151v acaba con el tercer verso de la estrofa 56 y el folio 92r empieza con el cuarto verso de la misma estrofa 56. El 92v finaliza con la copla 61.

54. Contiene desde la estrofa 62 a la 67 (vv. 1-5)

55. Estos folios todavía están agrupados, contienen desde el verso 6 de la estrofa 67 hasta el verso 5 de la 123.

primer folio de este cuaderno sería el 143 (el 142v con reclamo), al que permanecen todavía agrupados los folios 144, 145, 146, 147 y 148⁵⁶. Seguidamente irían los folios 101 y 102⁵⁷, que debían de ir delante del folio 93⁵⁸. El folio 97 es el primero de un senión, que queda truncado después del cuarto folio (100)⁵⁹. Formarían parte de este cuaderno el folio 129⁶⁰ que está suelto, y después desde el folio 103 hasta el 109⁶¹, que es el que tiene el reclamo. A continuación encontramos un senión completo con todos los folios en su lugar (desde el folio 110 al 121⁶²). Los siete folios siguientes (del 122 al 128⁶³) inician un senión truncado por el final del que ya hemos tratado al hablar de los folios 87 y 88, que son los dos últimos del cuaderno. El folio 129 va suelto, y ya hemos dicho que era el quinto folio de un senión, que iría entre los folios 100 y 103. Los folios 130, 131 y 132⁶⁴ formaban parte del último cuaderno que nos queda por comentar, el último, que, sin embargo, era el primero que iniciaba los *Loores de los claros varones de España*. No sabemos si delante de este folio 130 había cuatro o seis folios, si era un quinión o un senión. Precedía al folio 130 el 86⁶⁵, que actualmente va suelto. El anterior a este 86 no se ha conservado⁶⁶. Delante de este folio perdido iba el 78⁶⁷, que ahora está suelto. El folio que antecedió a este 78 ha desaparecido también; no sabemos si era el primero o el segundo de su cuaderno. Lamentablemente, con esta pérdida, no hemos conservado las cinco primeras coplas de los *Loores de los claros varones de España* ni la rúbrica inicial. Completaban el cuaderno, tras el folio 132, los tres folios, ya citados, 149, 150 y el 151⁶⁸, este último con reclamo.

Resumimos seguidamente lo que acabamos de exponer:

— *Cuaderno I*: senión, fols. 1-12

-
56. Transcriben de la estrofa 123 (vv. 6-7-8) hasta la 156.
 57. Contienen desde la estrofa 157 al v. 1 de la 168.
 58. Este folio continúa la estrofa 168 (vv. 2-8). Va agrupado con los tres siguientes, los folios 94, 95 y 96. En el 96 termina el senión y finaliza con el quinto verso de la estrofa 190.
 59. Estos cuatro folios primeros del cuaderno transcriben desde la copla 190 (vv. 6-7-8) hasta la 212.
 60. Lleva desde la estrofa 213 hasta el quinto verso de la estrofa 218.
 61. Contienen desde el sexto verso de la estrofa 218 al séptimo verso de la 257.
 62. El 121v lleva el reclamo de cambio de cuaderno. Este senión transcribe desde el octavo verso de la estrofa 257 hasta la 324.
 63. El folio 128v acaba con la estrofa 363.
 64. Transcriben desde el v. 8 de la estrofa 22 hasta el v. 5 de la 39.
 65. Contiene desde el v. 2 de la estrofa 17 al verso 7 de la 22.
 66. Se han perdido pues, desde el v. 6 de la estrofa 11 al verso 1 de la estrofa 17 del poema.
 67. Contiene desde la copla 6 a la 11 (vv. 1-5).
 68. Estos tres folios tienen desde la estrofa 39 (vv. 6-7-8) hasta la 56.

- *Cuaderno 2*: senión, fols. 13-24
- *Cuaderno 3*: senión truncado con pérdida de un folio al final, fols. 25-35
- *Cuaderno 4*: senión, fols. 36-47
- *Folio 48*, suelto, último folio de un cuaderno perdido (lleva reclamo)
- *Folios 49, 50, 51*, tres folios sueltos, probablemente del mismo cuaderno; el resto de los folios se ha perdido.
- *Cuaderno 5*: senión con pérdida de un folio al principio, fols. 52-62
- *Cuaderno 6*: de 7 bifolios con pérdida de un folio al final, fols. 63-75
- *Folio 76*, suelto, el resto del cuaderno se ha perdido
- *Folio 82*, suelto, último folio de un cuaderno perdido (lleva reclamo)
- *Folios 83, 84*, dos folios iniciales de un cuaderno perdido
- *Folio 85*, suelto, el resto del cuaderno se ha perdido.

Citamos a partir de aquí los cuadernos según la reconstrucción que hemos hecho, siguiendo la ordenación de estrofas de los *Loores de los claros varones de España*.

— *Cuaderno 7*: fols. 78, 86, 130-131-132, 149-150-151; se ha perdido un folio que iba antes del 78, y otro, entre el 78 y el 86. No sabemos si delante había dos folios más.

— *Cuaderno 8*: era un senión, fols. 92, 77, 133-134-135-136-137-138-139-140-141-142

— *Cuaderno 9*: era un senión, fols. 143-144-145-146-147-148, 101-102, 93-94-95-96

— *Cuaderno 10*: era un senión, fols. 97-98-99-100, 129, 103-104-105-106-107-108-109

— *Cuaderno 11*: senión, fols. 110-121

— *Cuaderno 12*: era un senión, fols. 122-123-124-125-126-127-128, 79-80-81, 87-88.

El códice en su estado actual contiene los siguientes poemas:

1. *Rúbrica*: Confesion rrimada por fernand perez de guzman. *Incipit*: Yo muy pecador a dios me confieso (fols. 1-34v).

2. [*Diversas virtudes y vicios e himnos rimados a loores divinos enviados a Alvar García de Santa María*]⁶⁹

69. De este poema se nos han conservado solamente 214 estrofas completas y 12 fragmentarias. Como no se ha conservado el folio donde empezaba, no contamos con la rúbrica inicial del testimonio; hemos optado por poner el encabezamiento más frecuente de esta composición. Citaremos los fragmentos del poema según debían de ir ordenados originalmente y no por la ordenación de FOULCHÉ-DELBOSC, aunque mantenemos sus números de estrofa para que sirvan de referencia.

- sin salir tienen entrada (v. 8, estr. 151) – apenas vno entre mjll (v. 3, estr. 168); fols. 49r-51v.
- nuestros versificadores (v. 6, estr. 81) – como a las rreuelaciones (v. 8, estr. 86); fol. 85r-v.
- a pocos es otorgado (v. 2, estr. 205) – mjsera la gente humana (v. 7, estr. 282); fols. 35r-48v.
- en algunos se juntar (v. 2, estr. 327) – tal banba el mas virtuoso (v. 7, estr. 332); fol. 76r-v.
- de egipto mariscal (v. 6, estr. 349) – de todas fueran dotado (v. 8, estr. 446); fols. 52r-69r.
- la fazienda τ la fama (v. 1, estr. 447) – leuando la lança e vaso (v. 7, estr. 462); fols. 73r-75v.

3. *Rúbrica*: de loores djujnos a los maytines. *Incipit*: Como al prinçipio del dia (fols. 69r-73r)⁷⁰.

4. [*De la vejez*] *Incipit*: Es la vegez muy escura. *Explicit*: τ de delictos arredrada (fols. 82r-84v)⁷¹.

5. [*Loores de los claros varones de España*]⁷²
- aquesto especulado (v. 1, estr. 6) – mas porque non fue doctada (v. 5, estr. 11) fol. 78r-v.
 - es en todas las ystorias (v. 2, estr. 17) – vn dezjr de muy gran peso (v. 7, estr. 22); fol. 86r-v.
 - τ digno de ser notado (v. 8, estr. 22) – de amos fue padre ançiano (v. 5, estr. 39); fols. 130r-132v.
 - nerua el que adopto (v. 6, estr. 39) – que matase vn malfechor (v. 3, estr. 56); fols. 149r-151v.

70. Este poema tiene 6 estrofas más en este cancionero que en los otros testimonios conservados. Están colocadas entre la estrofa 3 y 4. En lugar de 15 estrofas, tiene 21.

71. No conocíamos esta composición de Pérez de Guzmán, si es que se trata de un poema independiente. Podría muy bien formar parte del *Tratado de virtudes y vicios*. Consta de 17 estrofas de ocho versos. Al ser un poema no documentado hemos copiado, además del *incipit*, el *explicit*.

72. No se ha conservado el primer folio que contenía el poema. Nos falta pues, la rúbrica inicial y las cinco primeras estrofas. Se ha perdido también otro folio, presumiblemente del mismo cuaderno, el que contenía los vv. 6-7-8 de la estrofa 11, de la estrofa 12 a la 16, y el v. 1 de la estrofa 17. El resto del poema está completo, a excepción del *ultilogo* (la copla 409); sin embargo, la mayoría de folios que lo contienen están desordenados. Citaremos las estrofas del poema según su ordenación original, siempre remitiendo a la numeración de Foulché-Delbosc (este poema no presenta los problemas de estrofas del *Tratado de virtudes y vicios e himnos rimados a loores divinos*).

- dixo con triste gemjdo (v. 4, estr. 56) – ante alarico τ llorando (v. 8, estr. 61); fol. 92r-v.
- porque deste fue vençida (v. 1, estr. 62) – luego con ymnos τ cantos (v. 5, estr. 67); fol. 77r-v.
- fue la virgen consolada (v. 6, estr. 67) – ouo fin muy enojoso (v. 8, estr. 156); fols. 133r-148v.
- Mas por que el mal varon (v. 1, estr. 157) – Saber de bien τ de mal (v. 1, estr. 168); fols. 101r-102v.
- es comer mjel τ manteca (v. 2, estr. 168) – honor de nuestra naçion (v. 8, estr. 212); fols. 93r-100v.
- desdeque poco mas o menos (v. 1, estr. 213) – por que yo non di liçençia (v. 5, estr. 218); fol. 129r-v.
- mj mano non escriujo (v. 6, estr. 218) – τ quanta gente morrie (v. 8, estr. 363); fols. 103r-128v.
- Trabajos exteriores (v. 1, estr. 364) – quanto mas en mançebia (v. 7, estr. 380); fols. 79r-81v.
- que tan pronta es a pecar (v. 8, estr. 380) – señal es que mucho la ama (v. 8, estr. 408); fols. 87-91v.

6. [Alabanza a Nuestra Señora] *Sólo el último verso*: que de buen fructo aya suficiençia (fol. 152r).

7. *Rúbrica*: Utililogo. *Incipit*: Dela gruesa jnuençion mja (fol. 152r)⁷³

La mención más antigua del códice la debemos a José Amador de los Ríos, cuando al tratar de las obras poéticas del señor de Batres en su *Historia crítica de la literatura española* incluye una nota que dice: “Nosotros hemos consultado además un precioso códice que existe en la Biblioteca que los señores duques de Gor poseen en Granada; y merced a la delicada atención del actual, debemos al celo de los dignos profesores de aquella Universidad, don Francisco Fernandez

73. Pensamos que los poemas 6 y 7 irían inmediatamente detrás del *Tratado de virtudes y vicios*, pues, en realidad, forman parte de los *himnos rimados a loores divinos*, conjunto que se cierra con el *utililogo* que dedica la obra a Alvar García de Santa María. Nos parece imposible que en medio estuviera el poema de los *Loores de los claros varones de España*, que va dedicado a otra persona, al sobrino de Pérez de Guzmán (el joven comendador mayor de Calatrava Fernán Gómez de Guzmán). Cuando se encuadernó el volumen no se tuvo en cuenta este hecho y se puso este folio en último lugar porque contenía el colofón, sin advertir que el folio inmediatamente anterior, el penúltimo y los que le precedían, no tenían nada que ver con los textos de este folio 152.

Gonzalez, nuestro querido discípulo, y don Diego Manuel de los Ríos, nuestro amantísimo hermano, copia esmeradísima de todo él. Fue escrito “por Anton de Ferrera, criado del conde de Alva”, de orden del muy magnífico señor don Frey Fernandez Gomez de Guzman, “é acabóse de escrevir primero dia de março año del señor de mill é quatroçientos é cinquenta é dos años”⁷⁴. Hace también un descripción interna del volumen: “Contiene la *Confesion rimada*, el *tratado de Diversas virtudes* y los referidos *Claros varones*, probando así que estas obras merecieron mayor estima á sus coetáneos que las demás producciones del mismo Fernan Perez”⁷⁵.

Marcelino Menéndez Pelayo llamó también la atención sobre este cancionero al que juzga en los siguientes términos: “Hay... cancioneros especiales de Fernán Pérez, entre los cuales merece la preferencia el de la Biblioteca de los Duques de Gor, en Granada, escrito por un Antón de Ferrera, criado del Conde de Alba, acabado de escribir el I^o de marzo de 1452. No contiene más que la *Confesión rimada*, los *Vicios y virtudes* y los *Claros varones*, pero es muy buen texto”⁷⁶.

Andrés Soria⁷⁷, en la misma línea que Amador de los Ríos y Menéndez Pelayo, subraya la validez del códice y apunta que las obras contenidas en el cancionero “ofrecen mejor lección que la del actual texto impreso en el *Cancionero castellano del siglo XV*”⁷⁸, lo que le lleva a editar la *Confesión rimada* de Pérez de Guzmán según este códice⁷⁹.

En el año 1960, según se desprende de las palabras de Andrés Soria, el cancionero aún estaba en la Biblioteca del duque de Gor de Granada. Charles B. Faulhaber en un artículo publicado en *La coronica* en 1976⁸⁰ reveló que el códice

74. Tomo VI, nota 1 de la página 87 (continúa el texto de la nota en la p. 88). Alude también al cancionero en la p. 534: “En cuanto a los *Cancioneros particulares*, no impresos, merecen la preferencia, respecto al reinado de don Juan II, los ya mencionados del marqués de Santillana (...), el de Fernán Pérez de Guzmán, que afortunadamente se guarda en la Biblioteca que poseen en Granada los duques de Gor, del cual tenemos esmerada copia”.

75. *Ibidem*, p. 88.

76. *Antología de poetas líricos castellanos*, V, en nota, p. LXXVIII del prólogo, Madrid, Viuda de Hernando y Cía, 1894.

77. “La *Confesión rimada* de Pérez de Guzmán”, *Boletín de la Real Academia Española*, 40, 1960, pp. 191-263.

78. *Op. cit.*, p. 205. Se refiere a la citada edición de FOULCHÉ-DELBOSC.

79. La edición propiamente dicha ocupa las pp. 209-263 y es la reproducción exacta del texto del manuscrito, supliendo algunas pequeñas lagunas con un texto impreso, *Coplas de Vicios y Virtudes*; Impresión gótica, en folio (sin lugar ni año), 129 folios (sin foliar); es obra miscelánea (el ejemplar usado se conserva en la Biblioteca Nacional de París, con la signatura Res. Yg 14).

80. “Some Private and Semiprivate Spanish Libraries: Travel Notes”, *La Coronica*, 4, 1976, pp. 81-91.

había pasado a formar parte de la biblioteca Bartolomé March de Madrid⁸¹, donde todavía está en la actualidad⁸².

En todas las referencias al cancionero que se han ido publicando a lo largo del siglo XX, se hace mención de que, aparte de la *Confesión rimada*, las otras composiciones están incompletas y sus estrofas desordenadas. Ya hemos dicho que la última encuadernación del volumen tuvo lugar en 1969 por Bruggalla, pero, por lo que parece, poco afectó al estado del cancionero, pues la descripción externa e interna del manuscrito que dio Andrés Soria en 1960 no difiere en nada de la que podemos hacer hoy⁸³. ¿En qué momento se perdieron los folios que faltan en el códice? ¿Cómo y cuándo se produjo el desorden de los cuadernos? Desde 1452 hasta 1993 han pasado cientos de años, y a estas preguntas es prácticamente imposible hallar respuesta. Sin embargo, contamos con una copia del cancionero que se hizo en el siglo XIX. Amador de los Ríos hablaba en su nota⁸⁴ de una copia de todo el cancionero efectuada por dos profesores de la universidad de Granada (Francisco Fernández González y Diego Manuel de los Ríos), versión que lamentablemente no sabemos dónde está. Pero sí contamos con una copia de ella, la que hizo Rodrigo Amador de los Ríos (hijo del ilustre investigador). Esta copia reproduce la versión de 1863 hecha por Francisco Fernández González y Diego Manuel de los Ríos, y se conserva hoy en la Biblioteca Nacional de Madrid; se trata del manuscrito 19546, que lleva por título *Cancionero de Fernán Pérez de Guzmán. Códice de la Biblioteca de los Duques de Gor en Granada*⁸⁵. Vamos a proceder al análisis del manuscrito 19546, para compararlo con el cancionero original del duque de Gor. El manuscrito lleva una

81. En 1972 ya estaban los fondos de la biblioteca del duque de Gor en la Bartolomé March (información que debemos a la gentileza de doña María Dolores Vives, de la biblioteca Bartolomé March de Madrid).

82. La signatura asignada al manuscrito por la Biblioteca Bartolomé March que Ch.B. FAULHABER hizo constar en su artículo estaba equivocada, 23/8/1. Este error fue rectificado por BLACK, R.G., en "A further note on the private libraries of Spain", *La coronica*, 5, pp. 36-37, ofreciendo la signatura correcta, 23/7/1, la misma que detenta actualmente el cancionero.

83. *Op. cit.*, p. 205. A. SORIA cometió algunos errores, sobre todo en lo que se refiere a la pérdida de estrofas de los *Loores de los claros varones de España*. Dice que faltan de la 1 a la 5, de la 62 a la 67, de la 157 a la 160, de la 169 a la 180, de la 215 a la 218, y de la 364 a la 381 (nota 29, p. 206). Cuando, en realidad, se han perdido únicamente de la 1 a la 5, los versos 7-8 de la estrofa 11, de la 12 a la 16, el verso 1 de la estrofa 17, y la 409 (el último folio). Todas las demás estrofas figuran hoy en el cancionero, hecho que nos hace suponer que también estaban cuando lo examinó A. SORIA. En cuanto al *Tratado de virtudes y vicios*, dice que de la 328 a la 332 no figuran en el códice (nota 27, p. 206) y sí están (en el folio 76). Este investigador tampoco observa que en el folio 152r figura el último verso de un poema dedicado a la Virgen (*Alabanza a Nuestra Señora*) "que de buen fruto aya suficiencia", el resto de versos de la composición se ha perdido.

84. *Op. cit.*, VI, p. 88.

85. Como este manuscrito es la reproducción de otra copia, es posible que se haya deslizado algún error involuntario por parte de quienes lo copiaron.

nota preliminar fechada en Madrid el 15 de diciembre de 1906, en la que Rodrigo Amador de los Ríos habla de la localización del código en la biblioteca de los duques de Gor en Granada, remite a la *Historia crítica de la literatura española* escrita por su padre, a las pp. 88 y 534 del tomo VI donde aparece citado el cancionero, e indica que el manuscrito procedía de Sevilla y que perteneció a los condes de Torrepalma⁸⁶. A continuación ya empieza a ofrecer algunos datos del estado del código: “está sin foliar y desordenado (...) En las indicaciones que del código hizo mi señor tío, se advierte que el manuscrito está sin foliar, pero infiero que aunque no los marcaron en el original, los contaron los autores de la copia que reproduzco, razón por la cual he creído conveniente anotarlos para mayor inteligencia y para facilitar la compulsa si hay en su día quien quiera hacerla”. Efectivamente, a lo largo de los textos que han sido copiados se va dando referencia de los folios que ocupaban esos poemas en el código original. Pasemos a la descripción interna de este manuscrito 19546 de la Biblioteca Nacional de Madrid:

1. *Rúbrica: Confesion rrimada. Incipit: Yo muy pecador a dios me confieso* (fols. 1r-59v). Faltan varias estrofas, así en el folio 8 no se han copiado de la 22 a la 27, estrofas que sí están en el código original. Falta también la estrofa 71 en el folio 21. En los folios 22r al 23r pone entrecomilladas desde la estrofa 76 a la 80 y añade en nota “Por extravío de estas estrofas, han sido reproducidas de la edición de *Las setecientas*, hecha en Seuilla por Jacobo Cromberger el 22 de Diciembre de 1506. Han sido distiguídas por medio de comillas”. En el folio 25 falta la estrofa 87⁸⁷. Todas estas estrofas sí que están en el manuscrito original, por lo que suponemos que su olvido se debe a un error en el acto de la copia.

2. [*Diversas virtudes y vicios e himnos rimados a loores divinos enviados a Alvar García de Santa María*] *Incipit: a pocos es otorgado* (fols. 60r-94v y 97r-v). Sigue fielmente el orden y disposición que tiene el poema en el código original. Es decir, es acéfalo, faltan numerosas estrofas y, entre las que se han conservado, varias están desordenadas. Hay algunas anotaciones del copista advirtiendo la falta de folios en algunos lugares del código, hecho que coincide con un salto en las estrofas del poema⁸⁸. En el folio 95r el copista anota “En el folio siguiente se

86. Texto de la nota: “Este precioso código que poseen en su Biblioteca de Granada los Duque de Gor aparece citado en las páginas 88 y 534 del tomo VI de la *Historia crítica de la literatura española* de mi señor padre. Procedía de Sevilla, y fue de la propiedad de los Condes de Torrepalma”.

87. Inferimos que no debió ser advertida la pérdida de las estrofas 22 a 27, 71 y 87, porque sino se hubieran también copiado de la edición de *Las setecientas*, como hace en el caso de las coplas 76 a 80.

88. Así en el folio 74r, tras la estrofa 163 dice “Se advierte en el ms la falta de siete folios”. En el folio 75r, tras los tres primeros versos de la estrofa 168 pone “desde aquí faltan folios en el código...”. En el folio 94r, después de la estrofa 462 dice “faltan en el código varios folios...”.

halla las estrofas 62 á 67 de los “Loores de los claros varones de España”, las cuales van colocadas en su lugar propio”. Esta anotación ya nos apunta qué criterio se va a seguir a partir de aquí: la reordenación de las estrofas, que es lo que hará el copista con todo el poema de los *Loores de los claros varones*. Hemos observado que la numeración de folios a la que hace referencia en lo que concierne al *Tratado de virtudes y vicios* tiene que ser por fuerza la antigua foliación en cifras romanas, hecho que hemos podido contrastar con los números romanos que todavía se conservan hoy en el códice original⁸⁹.

3. *Rúbrica*: de loores djujnos a los maytines. *Incipit*: Como al prinçipio del dia (fols. 90r-92r).

4. [*De la vejez*] *Incipit*: Es la vegez muy escura (fols. 95r-97r).

5. [*Loores de los claros varones de España*] *Incipit*: Aquesto especulado (fols. 98r-148r). Una nota a principio del folio 98 advierte: “Desordenadamente, figuran no completos en el Ms los *Loores de los claros varones de España*. Carecen de principio, hallándose la dedicatoria falta de él en el folio 93, no haciéndose por tanto indicación alguna del título. Van en esta copia ordenados, pero se hará en ellos constar la foliación del códice y se les da aquí título, que no aparece en el Ms, como va indicado, para evitar confusiones”. Las estrofas del poema se transcriben efectivamente en el orden original, que no es el propio del códice; no obstante, gracias a la numeración de folios que va dando el copista hemos podido constatar que los folios, y por consiguiente las estrofas, estaban exactamente igual que lo están hoy. Sólo hay una excepción: el copista transcribe detrás de la estrofa 54 desde la 55 a la 61 sin registrar que se ha producido un salto y, por tanto, un cambio de folio. En todos los demás casos en que se da esta circunstancia, lo indica. Podemos hacer dos suposiciones: que el moderno folio 92 iba detrás del 149, siguiendo la correcta ordenación de las estrofas, o que simplemente el copista olvidara hacer la anotación correspondiente de cambio de folio. Nos parece más plausible esta segunda posibilidad porque todos los demás folios estaban igual en 1863 a como están ahora, luego sería un tanto raro que sólo uno hubiera cambiado de lugar. Por otro lado, hemos de decir que la numeración de folios a la que remite el copista tiene que ser la antigua foliación en cifras romanas. Pese a que el copista dice en la nota preliminar que le parece que el códice está sin foliar, ya hemos comprobado que el número que asignaron Fernández González y Manuel de los Ríos a determinados folios coincide, en la

89. Pensamos que algunos números debían de estar ya medio cortados como ahora, porque a veces no coinciden exactamente con el número que a nosotros nos parece que pone.

mayoría de los casos, con los números romanos que todavía conservan hoy algunos folios. En el caso de los *Loores de los claros varones de España*, en el códice original no quedan actualmente restos de la antigua foliación, pero pudo haber sido cortada al ser nuevamente encuadernado el volumen. Según esta antigua foliación que registra la copia hecha en el XIX, el poema de los *Loores* ocuparía desde el folio 90r al 166v⁹⁰. Analizando esta numeración perdida, vemos que los números iban correlativos, menos en dos casos: había un folio entre el antiguo 100 y el 101 que quedó sin numerar, el moderno 86, y del 116 pasaba al 119 –actuales 102 y 103–, sin embargo, este salto en la numeración no parece corresponderse con una pérdida real de folios en el códice. En conclusión, estimamos que esta foliación antigua se puso a los folios cuando éstos ya estaban desordenados, pues va correlativa a la moderna actual.

6. [*Alabanza a Nuestra Señora*] que de buen fruto aya suficiencia (sólo el último verso como en el códice original, fol. 148r).

7. *Rúbrica*: Ultilogo. *Incipit*: Dela gruesa jnuençion mja (fol. 148r). Según la indicación del copista, tanto la composición en alabanza a la Virgen como este *ultilogo* estaban en el antiguo folio 167 (moderno 152).

Una vez hecha la comparación de esta copia moderna con el códice original, y concluyendo que el desorden de cuadernos y folios se remonta por lo menos a antes de 1863, sólo nos queda por hacer un breve comentario sobre el lugar que ocupa este cancionero en la tradición poética de Pérez de Guzmán. Nos referiremos en particular a los *Loores de los claros varones de España*, poema del que hemos estudiado la transmisión textual. Tras la colación y análisis de variantes, se puede concluir que el texto que nos ha transmitido este manuscrito presenta muy pocas faltas y tiene pocas lecciones particulares (las que hay son de poco interés). Guarda relación con el ms. Esp. 228 de la Biblioteca Nacional de París, con el ms. 2762 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, con los ms. 20-5-6 y 25-10-9 de la Biblioteca Bartolomé March de Madrid, con el ms. B 2489 de la Hispanic Society de Nueva York, con los ms. 2882 y 3686 de la Biblioteca Nacional de Madrid, y con el ms. 617 del Palacio Real de Madrid⁹¹, testimonios con los que comparte poquísimos errores, pues ya hemos dicho que presenta, en general, muy

90. Copiamos esta numeración en cifras arábicas, porque de esta forma se transcribe en la copia del ms. 19546 de la Biblioteca Nacional de Madrid, pese a que es más que probable que en el códice estuviera en cifras romanas.

91. También con el ms. B 2449 de la Hispanic Society (*Poema en loor de los claros varones...*), 1776 ca. Este manuscrito copia el texto de los *Loores* del ms. 617 de la Biblioteca de Palacio.

pocas faltas. En el *stemma codicum* ocupa un lugar muy próximo al arquetipo, sin que copias suyas hayan perpetuado su estado. Como sabiamente intuyó Menéndez Pelayo, entre los cancioneros de Pérez de Guzmán “merece la preferencia”, sin lugar a dudas, el *del duque de Gor*, al menos en lo que a los *Loores de los claros varones de España* se refiere.

M^a Mercè LÓPEZ CASAS